

**NOTA DE ESTUDIO****ASAMBLEA — 36º PERÍODO DE SESIONES****PLENARIA****Cuestión 2: Declaraciones de las delegaciones de los Estados contratantes y de los observadores****DECLARACIÓN DE LA REPÚBLICA DE AZERBAIYÁN**

En primer lugar, permítanme extender los cordiales saludos de la Delegación de la República de Azerbaiyán a los participantes del 36º período de sesiones de la Asamblea de la OACI, con nuestros sinceros deseos de éxito en la labor común.

Aprovecho esta oportunidad para repasar brevemente la evolución que se ha dado en los últimos tiempos en la aviación civil de la República de Azerbaiyán.

En los tres años transcurridos desde el último período de sesiones de la Asamblea, la República de Azerbaiyán ha reforzado sensiblemente su reglamentación aeronáutica sobre la base de las Normas y métodos recomendados de la OACI.

En junio de 2005, el Presidente de la República promulgó la Ley de aviación. Dicho ordenamiento, que recoge las recomendaciones de la Organización de Aviación Civil Internacional, refleja los logros recientes de la aviación civil de Azerbaiyán. A partir de la promulgación de la ley comenzó a elaborarse la reglamentación que rige la seguridad de la aviación, la facilitación, la expedición electrónica de billetes y otros aspectos. Se destaca también entre dichos logros la adopción por parte del Gobierno de Azerbaiyán del “Programa nacional de protección de la aviación civil contra los actos de interferencia ilícita”.

El 29 de diciembre de 2006, en virtud de un decreto dictado por el Presidente de la República, se creó la Administración de aviación civil del Estado. La creación de dicha dependencia reforzó la supervisión estatal del transporte aéreo y permitió la adopción de medidas tendientes a garantizar un cielo seguro para la aviación. La auditoría que se llevó a cabo en mayo de 2007, en el marco del Programa universal OACI de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional, arrojó resultados satisfactorios respecto al estado de la aviación civil en Azerbaiyán. Aun así, se han redoblado los esfuerzos orientados a la modernización del cuerpo normativo de la República, particularmente en el área de las funciones de supervisión que competen a la Administración de aviación civil.

Se trabaja activamente en el desarrollo de la aviación civil en Azerbaiyán. La reconstrucción de los aeropuertos internacionales de Nakhchivan y Ganja, por ejemplo, ha ampliado las posibilidades de elección de la población de la República y el espectro de servicios que prestan las líneas aéreas. Como siguiente paso, el Gobierno de Azerbaiyán se propone construir nuevos aeropuertos internacionales y modernizar los aeropuertos regionales existentes.

El aeropuerto internacional de Baku, que lleva el nombre de nuestro líder nacional Sr. Heydar Aliyev, se encuentra en rápida expansión. El equipo aeroportuario se renueva regularmente en respuesta a los nuevos requisitos de seguridad operacional y protección de la aviación. En 2006, se reemplazaron los sistemas de inspección de equipaje y carga, ya obsoletos, por sistemas más modernos y costosos. Se ha adquirido tecnología de vigilancia vídeo de última generación para reforzar la protección del perímetro. Se avanza también en la implantación del programa nacional de tecnología biométrica. Todo lo antedicho ha supuesto inversiones adicionales para garantizar una mayor seguridad a los pasajeros mediante la utilización de tecnología y equipo de avanzada. Durante el año en curso, además, abrió sus puertas un hotel cinco estrellas que ha permitido mejorar la calidad del servicio a los pasajeros.

Además de las operaciones de transporte de pasajeros, se presta especial atención al impulso de los servicios de carga. Prueba de ello fue la inauguración, en 2005, de la terminal de carga del aeropuerto internacional Heydar Aliyev, por donde transitan unas 3 000 toneladas de carga por mes. En mayo de 2007, se celebró una cumbre del transporte aéreo de carga en Baku a la que asistieron representantes de más de 25 países.

*Azerbaijan Airlines*, el principal transportista aéreo de Azerbaiyán, coopera activamente con las líneas aéreas de otros países, particularmente en el marco de la Asociación del Transporte Aéreo Internacional. Tras completar su flota de aeronaves de gran autonomía de vuelo con la incorporación de aviones de autonomía de vuelo media en 2005-2006, *Azerbaijan Airlines* planea actualmente la renovación de su flota de aeronaves más ligeras para vuelos interiores y regionales. Además de la línea aérea de bandera, operan en el mercado aéreo del país dos compañías de transporte de pasajeros y dos compañías de carga que satisfacen la demanda de transporte aéreo interior e internacional.

El crecimiento de la aviación civil en la República depende de la alta calidad y las tarifas accesibles de los servicios de transporte aéreo.

Se desarrollan de manera sistemática las relaciones internacionales de la República en el ámbito de la aviación civil. Entre 2004 y 2007 se celebraron acuerdos por servicios aéreos internacionales con cinco Estados contratantes, llevando a 26 el número total de dichos acuerdos. Asimismo, durante el período indicado se rubricaron acuerdos con tres Estados, lo que eleva a 24 el número de acuerdos rubricados.

La República de Azerbaiyán es miembro de la Conferencia europea de aviación civil (CEAC), ha sido admitida en calidad de observador en el seno de las Autoridades conjuntas de aviación, y mantiene un acuerdo de trabajo con la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA). A su vez, se realizan las gestiones correspondientes para el ingreso a EUROCONTROL. En su calidad de miembro de la CEAC, Azerbaiyán participa activamente en los programas de esta organización, apreciando particularmente su labor respecto a la seguridad operacional y protección de la aviación, la facilitación, los derechos de los pasajeros, y los aspectos económicos y ambientales de la industria del transporte aéreo. A partir de su ingreso a la CEAC, Azerbaiyán se ajusta de manera prioritaria a la legislación y reglamentación de la Unión Europea en lo atinente a la aviación civil.

En la esfera de la cooperación regional, Azerbaiyán desarrolla una intensa actividad que abarca su participación en las organizaciones de proveedores de servicios aéreos RADA e IKSANO y en la actividad de la Organización de cooperación económica del Mar Negro, así como en la elaboración y ejecución de proyectos enmarcados en el programa del corredor Europa-Cáucaso-Asia (TRACECA). Cabe mencionar también que Azerbaiyán es miembro del Comité interestatal de aviación (de la Comunidad de Estados Independientes), lo que permite dirimir una serie de cuestiones del ámbito de la actividad del transporte aéreo tomando en consideración los criterios imperantes en la región en la era post-soviética.

Debe destacarse particularmente la actividad de la Organización de Aviación Civil Internacional. El Gobierno de la República de Azerbaiyán aprecia cabalmente la importante labor que realiza la OACI para garantizar el desarrollo ordenado y seguro de la aviación civil internacional. La OACI ha sido y continúa siendo una pieza clave, que desempeña un papel decisivo en la resolución de problemas y vela por el respeto de las normas de seguridad operacional y protección de la aviación. Una cuestión de gran preocupación actual en la órbita de actuación de la OACI es el impacto ambiental que la actividad de aviación civil tiene a escala mundial. Apoyamos los esfuerzos de la OACI por reducir dicho impacto y consideramos que la OACI debe liderar la búsqueda de soluciones para los problemas crecientes que se generan no sólo por los avances tecnológicos sino también por las diferencias entre las regiones. He ahí una tarea de gran importancia que la Organización debería abordar con el compromiso y la buena voluntad de los Estados contratantes.

La liberalización del transporte aéreo constituye otro desafío de gran magnitud. El Simposio mundial sobre la liberalización del transporte aéreo que la OACI llevó a cabo en Dubai en 2006 reveló que, a pesar de la tendencia de los Estados hacia la desregulación de la actividad de las empresas del sector, los distintos grados de desarrollo de la aviación civil en los diferentes Estados contratantes termina llevando a la imposición de restricciones y prohibiciones para proteger los mercados internos. Dado que la explotación de rutas en código compartido es uno de los componentes del proceso de liberalización, hacemos uso de esta oportunidad para sugerir a la Comisión Económica que examine la utilización de una cláusula de código compartido como una fórmula posible para permitir el ingreso gradual a los mercados de mayor cantidad de transportistas.

En nombre de la Delegación de la República de Azerbaiyán, deseo reafirmar ante la Asamblea la adhesión de mi país a los principios de la OACI. Indudablemente, hoy más que nunca debemos aplicar estos principios como sostén de un sistema de transporte aéreo seguro, protegido y eficaz.

Para finalizar, permítanme expresar mis deseos de éxito en la labor del 36º período de sesiones de la Asamblea de la OACI.

Damas y caballeros, muchas gracias por su atención.

— FIN —